



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. Anexos

FICHA N° 01:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO DE LA CATEGORÍA I-1 AL I-4 Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

RAZÓN SOCIAL: _____ RUC: _____
SECTOR PÚBLICO () SECTOR PRIVADO () MIXTO () FECHA: _____

RED-MICRORED: _____ DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA/ CIS _____
RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO: _____
RESPONSABLE DE RRSS EN EL EESS O SMA: _____
NOMBRE DEL EVALUADOR (ES): _____

PUNTAJE: SI = 1 punto; NO = 0 punto

Table with columns: COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, SITUACIÓN (Si cumple, No cumple). Rows include ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (1.1-1.11), DEL DIAGNOSTICO INICIAL DE LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (2), and DE LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS (3.1-3.5).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Table with 3 columns: MUY DEFICIENTE (Puntaje menor o igual a 5), DEFICIENTE (Puntaje entre 6 y 10), ACEPTABLE (Puntaje mayor a 11)

OBSERVACIONES: _____

FIRMA Y SELLO: RESPONSABLE MANEJO DE RRSS DEL EESS/SMA/CI





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FICHA N° 02:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO DE LA CATEGORÍA I-1 AL I-4 Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

SECTOR PÚBLICO () SECTOR PRIVADO () MIXTO () RAZÓN SOCIAL : RUC:

RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO:

RESPONSABLE DE RRSS :

NOMBRE DEL EVALUADOR (ES) : Fecha:

PUNTAJE : SI=1 punto; NO= 0 punto;

Table with columns for ETAPAS DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIOS, and Puntaje total. Includes a sub-table for SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO with columns Si/No.

1. ACONDICIONAMIENTO

Table with 11 columns for items 1.1 to 1.4 regarding waste management conditions.

Puntaje

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Table with 3 columns: MUY DEFICIENTE, DEFICIENTE, ACEPTABLE. Includes corresponding puntaje ranges.

2. SEGREGACIÓN Y ALMACENAMIENTO PRIMARIO

Table with 11 columns for items 2.1 to 2.3 regarding segregation and primary storage.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Table with 3 columns: MUY DEFICIENTE, DEFICIENTE, ACEPTABLE. Includes corresponding puntaje ranges.

3. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO

Table with 5 columns for items 3.1 to 3.5 regarding internal collection and transport.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Table with 3 columns: MUY DEFICIENTE, DEFICIENTE, ACEPTABLE. Includes corresponding puntaje ranges and observations.

4. ALMACENAMIENTO FINAL O CENTRAL

Table with 3 columns: Si, No, Observaciones.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

4.1	En EESS, SMA o CIS cuenta con un ambiente de almacenamiento final o central donde almacena las 03 clases de residuos sólidos.			
4.2	El almacenamiento final o central está correctamente delimitado y señalizado			
4.3	Se encuentra ubicado en zona de fácil acceso, que permita la maniobra y operación del vehículo colector externo y los coches de recolección interna.			
4.4	Revestido internamente (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable, impermeable y de color claro y contar con canaletas de desagüe, de ser el caso.			
4.5	La ubicación del almacenamiento central de RRSS está alejada de los servicios de atención médica y de alimentación.			
4.6	El almacenamiento central se encuentra revestido internamente (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable, impermeable y de color claro; y cuenta con canaletas de desagüe.			
4.7	Personal de limpieza que realiza actividades en el almacenamiento final o central, cuenta con la indumentaria de protección personal necesarios para dicho fin.			
	Los residuos sólidos se encuentran almacenados en sus áreas correspondientes según su clase.			
	Los residuos sólidos biocontaminados permanecen en el almacenamiento central, dentro de contenedores. (indicar período de tiempo)			

X



CRITERIOS DE VALORACIÓN				
MUY DEFICIENTE		DEFICIENTE		ACEPTABLE
Puntaje menor o igual 3		Puntaje entre 4 y 5		Puntaje mayor a 6
5. TRATAMIENTO		Si	No	Observaciones
5.1	El EESS, CIS o SMA realiza algún tipo de tratamiento para residuos sólidos o cuenta con una EO-RS debidamente registrada y autorizada.			
5.2	El sistema de tratamiento cuenta con las aprobaciones y autorizaciones correspondientes.			
5.3	El sistema de tratamiento de encuentra detallado en el Plan de Manejo de los RRSS del EESS, SMA y CIS.			



CRITERIOS DE VALORACIÓN				
MUY DEFICIENTE		DEFICIENTE		ACEPTABLE
Puntaje menor o igual a 1		Puntaje 2		Puntaje 3
6. RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		Si	No	Observaciones
6.1	Cuenta con contrato vigente de recolección de residuos sólidos peligrosos con EO-RS o municipalidad registrada y autorizada por la autoridad competente.			
6.2	Los manifiestos de Residuos Sólidos son devueltos en los plazos establecidos en la normatividad por la EO-RS y cuenta con firmas y sellos correspondientes.			
6.3	Cuenta con el Registro Diario de Residuos Sólidos.			
6.4	La disposición final de residuos sólidos se realiza en un relleno sanitario con celdas de seguridad o en un relleno de seguridad registrado y autorizado por la autoridad competente.			



CRITERIOS DE VALORACIÓN		
MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	ACEPTABLE
Puntaje menor o igual a 1	Puntaje 2	Puntaje mayor o igual 3

FIRMA Y SELLO: RESPONSABLE MANEJO DE RRSS DEL EESS/SMA/CIS





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

14

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FICHA N° 03: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN (a partir del Nivel II)

RAZÓN SOCIAL: RUC:
SECTOR PUBLICO () SECTOR PRIVADO () MIXTO () FECHA:
RED-MICRORED: DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA
RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO:
RESPONSABLE DE RRS EN EL EESS O SMA: NOMBRE DEL EVALUADOR (ES):
PUNTAJE: SI = 1 punto; NO = 0 punto

Table with columns: COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, SITUACIÓN (Si cumple, No cumple). Rows include: 1 DE LAS FUNCIONES NORMATIVAS DEL COMITÉ, 1.1 Cuenta con el Comité de Gestión, 1.1.1 Cuenta con Coordinador o Responsable designado, 1.1.2 Cuenta con el Reglamento del Comité, 1.1.3 Cuenta con un libro de actas, 1.1.4 Cuenta con el Diagnóstico Inicial, 1.1.5 Cuenta con el Plan de Contingencias, 1.1.6 El Plan de Manejo de Residuos Sólidos está aprobado, 1.1.7 Realizó las capacitaciones, 1.1.8 Las áreas/unidades/servicios cuentan con su respectivo protocolo, 1.1.9 Cumplió con el Control y Monitoreo, 1.1.10 Se elaboró el listado de recursos e insumos, 1.1.11 Las actividades del Plan de Manejo de Residuos Sólidos están incluidas, 1.1.12 Se realizaron evaluaciones trimestrales, 1.1.13 elabora mensualmente cada área/unidad/servicio

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2	DEL DIAGNOSTICO INICIAL –DI– DE LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
2.1	Cuenta con el Diagnóstico Inicial Basal según lo establecido en la NTS 096-MINSA/DIGESA. V.02		
3	DE LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS (6.4)		
3.1.2	Presentó la Declaración Anual de Residuos Sólidos a través del SIGERSOL durante los 15 primeros días hábiles del mes de abril		
3.2.1	Presentó el Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos peligrosos a través del SIGERSOL durante los quince (15) primeros días hábiles de cada trimestre del año en curso (contar con la evidencia correspondiente).		
3.2.2	Presentó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos según lo establecido en norma técnica		
3.3.1	El generador conserva los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos		
3.3.2	Reporta la Generación de Residuos Sólidos en la la ficha de Registro Diario		

CRITERIOS DE VALORACIÓN

MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	ACEPTABLE
Puntaje menor a 9	Puntaje entre 9 y 10	Puntaje mayor a 10

OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE DE LA DIGESA/ DISA/DIRESA/GERESA





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

13

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FICHA N° 04:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN (a partir del Nivel II)

SECTOR PÚBLICO () SECTOR PRIVADO () MIXTO () RUC:
RAZÓN SOCIAL:
RED-MICRORED : DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA:
RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO:
REGION:
RESPONSABLE DE RRSS :
NOMBRE DEL EVALUADOR (ES) :
FECHA :
PUNTAJE : SI=1 punto; NO= 0 punto

Table with columns: ETAPAS DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIOS, SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Si/No), Puntaje total

1. ACONDICIONAMIENTO

Table with 11 columns: Item number, Description, and 10 columns for compliance status (Si/No) and scoring.

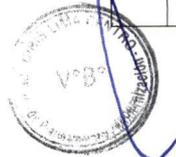
CRITERIOS DE VALORACIÓN

Table with 3 columns: MUY DEFICIENTE, DEFICIENTE, ACEPTABLE and their corresponding score ranges.

2 SEGREGACIÓN Y ALMACENAMIENTO PRIMARIO

Table with 11 columns: Item number, Description, and 10 columns for compliance status (Si/No) and scoring.

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with 10 columns and multiple rows. It contains evaluation criteria for waste management, divided into sections 3 (Intermediate Storage) and 5 (Central Storage). Each section includes a 'CRITERIOS DE VALORACIÓN' header and a table with columns for 'MUY DEFICIENTE', 'DEFICIENTE', and 'ACEPTABLE' (with sub-columns for 'Si', 'No', and 'Observaciones').

Handwritten signature or mark in blue ink.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 15
REGISTRO DIARIO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EESS, SMA Y CIS

NOMBRE DEL GENERADOR:
MES:

NOMBRE DE LA EO-RS o MUNICIPIO:

Table with 11 columns: DIA, HORA, Peso (kG) R.B, N° BR, Peso (kG) RE, N° BA, Peso (kG) R.C, N° BN, Peso (kG) R.P, N° RRP, Nombre de lugar de disposición final. Rows 1-30.

RB: Residuos biocontaminados BR: Bolsas roja
RE: Residuos especiales BA: Bolsas amarilla
RC: Residuos comunes BN: Bolsa negra
RP: Recipientes punzocortantes RRP: Recipientes rígido punzocortantes

Handwritten signatures and official stamps from the Ministry of Health, Lima Center, and various directorates.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME Nº 004 - 2021 – EPA - OVISA-DESAIA/DIRIS LC.

A : Ing. Lester Cañares Chuquizuta
Jefe de OVISA – DIRIS Lima Centro.

Asunto : DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE VIGILANCIA DE ECOLOGÍA Y
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE - 2021

Fecha : Lima, 21 de enero del año 2021

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente e informarle sobre las actividades de vigilancia de Ecología y Protección del Ambiente que se ha planificado para el año 2021 incidiendo en la importancia de las actividades de acuerdo a las estrategias planteadas en cada uno de los ejes, presentándole el Documento Técnico: "Plan de Vigilancia de la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente - 2021", que pertenece a la DIRIS Lima Centro.

Se adjunta el mencionado plan.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Efraín Guillermo Cajas Villasante
SUPERIOR DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD - EQUIPO DE DESINFECCIÓN
CIP: 115457



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROVEIDO N° 011 - 2021-OVISA-DESAIA-DIRIS.LC

Visto el informe N° 004-2021-EPA-OVISA-DESAIA- DIRIS LC que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, para los fines pertinentes.

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Ing. LESTER CANTAREO CHUGUIZUTA
Jefe de la Oficina de Vigilancia Sanitaria
DESAIA LIMA CENTRO



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2021	UFSBIAEyPA-OVSSAeIA-DESAIA- V01

<p>DIRECCIÓN DE SALUD DE REDES INTEGRADAS LIMA CENTRO</p> <p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA</p> <p>PLAN DE TRABAJO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL – 2021</p> <p>OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL e INOCUIDAD ALIMENTARIA</p> <p>UNIDAD FUNCIONAL DE SANEAMIENTO BASICO, INOCUIDAD ALIMENTARIA, ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL.</p>			
RUBRO	A CARGO DE	V°B°	FECHA
ELABORACION	UNIDAD FUNCIONAL DE SANEAMIENTO BÁSICO, INOCUIDAD ALIMENTARIA, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA		
REVISION	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN		
APROBACION	DIRECCIÓN GENERAL		

2021

El Poderoso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. INTRODUCCION	5
II. ORGANIGRAMA	5
III. BASE LEGAL.....	6
IV. OBJETIVOS.....	7
V. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE.....	7
VI. ESTRATEGIA.....	9
VII. METODOLOGÍA.....	9
VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN	10
IX. RECURSOS HUMANOS	10
X. MATERIALES	10
XI. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA DEL AREA DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE DE ACUERDO AL POI.....	10
XII. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA DEL AREA DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE.....	12
XIII. ANEXOS	13



08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. INTRODUCCION

La vigilancia sanitaria ambiental constituye una herramienta de gestión clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, así como la prevención de riesgos relacionados a la contaminación ambiental, esta permitirá detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio de la salud pública.

El área de Ecología, Protección del Ambiente (EPA) prioriza actividades Preventivas y de difusión de la Política y Legislación en Salud Ambiental, así como las actividades de los Sistemas de Prevención, Control de Riesgos y Peligros, involucrando al Sector Privado y los Gobiernos Locales, este Plan comprende la vigilancia de la Gestión de Manejo de los residuos sólidos peligrosos, sustancias y productos peligrosos para la Salud (juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos), Ambientes 100% libres de Humo del Tabaco, Cementerios Crematorios y la Vigilancia de la Calidad del Aire y Ruido.

II. ORGANIGRAMA



[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N° 850 2016/MINSA "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- RM N° 669-2005/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Supervisión Integral - NT N° 035-MINSA/DGSP.
- R.M. N° 876-2009/MINSA, "Guía Técnica para el Supervisor Nacional en Salud.
- Decreto Legislativo 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAN Aprueba el reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA.- Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Ley N°28376, Juguetes y Útiles de escritorio
- Ley N° 28705, Ley General para la prevención y control de los riesgos de Consumo de Tabaco
- Ley N° 26298, Ley de cementerios y servicios funerarios
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Ruido
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo del 2020, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios, por la existencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo del 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N°208-2020-MINSA, del 20 de abril del 2020 Modificación de Directiva Sanitaria sobre Manejo de cadáveres por COVID -19, que fue aprobado con Resolución Ministerial N°100-2020-MINSA, normativa sobre el manejo de cadáveres por coronavirus COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, publicado el 9 de mayo de 2020, que declara la prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante DS N° 044-2020-PCM, hasta el 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N°094-2020-PCM, publicado el 23 de mayo de 2020, se prorroga el estado de emergencia a partir del 25 de mayo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 declarado mediante DS N°044-2020-SA.
- Decreto Supremo N°116-2020-PCM, publicado el 26 de junio de 2020 se prorroga el estado de emergencia desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de julio de 2020 declarado mediante DS N°044-2020-SA.
- Decreto Supremo N°135-2020-PCM, publicado el 31 de julio de 2020, que declara la prórroga del Estado de Emergencia Nacional del 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, declarado mediante DS N° 044-2020-PCM.



EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Decreto Supremo N°146-2020-PCM, que declara la prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC, Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, modificado con Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y demás modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico que tiene por finalidad establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19/COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 031-2020, que dicta Medidas Complementarias para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM del 1 de diciembre de 2020 en donde se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, en donde se declara el estado de emergencia hasta el 31 de diciembre del año 2020.



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERALES

Realizar la vigilancia sanitaria en cumplimiento de las normas y reglamentos sanitarios en crematorios, cementerios, ambientes 100% libres de humo de tabaco, juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos, calidad del aire y contaminación sonora en coordinación con los establecimientos de salud, los órganos del sector salud y otros sectores relacionados.



4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar planes programas de prevención y control de la contaminación ambiental, así como supervisar el cumplimiento de Normas y Reglamentos Sanitarios en aspectos de Ecología y Protección del Ambiente.
- Ejecutar el monitoreo, asistencia técnica, supervisión y evaluación de las acciones en cementerios, crematorios, ambientes 100 % libres de humo de tabaco, juguetes y útiles de escritorio peligrosos en el ámbito de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.



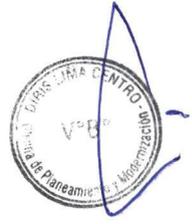
V. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE

El área de Ecología y Protección del Ambiente comprende las siguientes actividades:

1.1 VIGILANCIA DE CEMENTERIOS Y CREMATORIOS

Los Cementerios son espacios donde se disponen restos humanos, estas prácticas se realizan a nivel mundial por una costumbre de respeto y vínculo que se tiene para con

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

los cuerpos muertos; los cementerios, en épocas anteriores se instalaban en espacios alejados a las comunidades; sin embargo, el crecimiento de la población, ha hecho que los cementerios ya casi colinden con viviendas. La disposición final de restos humanos ya sea en el subsuelo o en nichos generan residuos por descomposición natural del cuerpo orgánico, así mismo las actividades de los visitantes y comercio en sus alrededores genera diversos tipos de residuos sólidos y líquidos, los cuales impactan en el ambiente y consecuentemente a la salud pública.

En el Perú existe un marco jurídico, la Ley N° 26298, Ley de Cementerios Servicios Funerarios y su Reglamento aprobado con D.S. 03-94-SA, en la cual identifica a la autoridad de salud como responsable de vigilancia de los cementerios.

1.2 VIGILANCIA DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS PELIGROSOS PARA LA SALUD (JUGUETES Y ÚTILES DE ESCRITORIO PELIGROSOS)

La compra de juguetes y útiles escolares o de escritorio suele ser una tarea en la que se debe tener especial cuidado en la selección, debido a que contribuyen en forma directa con el desarrollo intelectual de los niños. Motivo por el cual, no sólo hay que considerar el costo del producto sino también la calidad y la utilidad de los mismos, se trata de que estos útiles escolares o de escritorio no se conviertan en un riesgo a la salud de los niños, en tal sentido, es necesario tener especial cuidado con los componentes que estos tienen.

Sensibilizar y realizar acciones de control y fiscalización a fin de que la comercialización se dé a través de la industria formal es el fin de la actividad de vigilancia de este plan, la misma que cuenta con legislación como estándares de calidad garantizados; ya que los comercializados informalmente (así sean importados) no garantizan la no toxicidad que los mismos puedan tener en un alto porcentaje de metales pesados como el plomo, cadmio, cromo, bario, así como colorantes y solventes utilizados para su elaboración.

La Vigilancia de juguetes y útiles escolares, contribuye al control de riesgos y prevención de daños a la salud pública, ocasionados por elementos y sustancias tóxicas peligrosas que se expenden en establecimientos comerciales de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro sin la correspondiente autorización sanitaria.

1.3 VIGILANCIA DE AMBIENTES 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO

El humo de tabaco provoca una tasa de mortalidad mayor que el consumo del alcohol y las drogas.

Según la Organización Mundial de la Salud - OMS, el año 2017, el tabaco mató a 3,3 millones de consumidores y de personas expuestas al humo ajeno debido a afecciones pulmonares, así; 1,5 millones murieron de enfermedades respiratorias crónicas; 1,2 millones por cáncer (traqueal, bronquial y pulmonar), y 600 000 por infecciones respiratorias y tuberculosis. Más de 60 000 menores de 5 años mueren de infecciones de las vías respiratorias inferiores causadas por el humo ajeno. Los que sobreviven hasta la edad adulta tienen mayores probabilidades de padecer más adelante enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El año 2000 causó la muerte de 5 millones de personas en el mundo y en el Perú son alrededor de mil fallecidos al año debido a enfermedades causadas al humo de tabaco. Según proyecciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), para el 2030 el tabaco será la causa principal de muerte y discapacidad en todo el mundo, con más de 10 millones de víctimas mortales al año.

Así mismo, la OMS hace hincapié que los ambientes 100% libre de humo de tabaco son la única estrategia eficaz para reducir la exposición al humo de tabaco en espacios cerrados para proteger a las personas de los efectos perjudiciales de este aire contaminado.

En el marco del D.S. 001-2011-SA del 15/01/2011, donde precisa que está prohibido fumar en la totalidad de los ambientes de salud, educación, lugares de trabajo, espacio público cerrado y medios de transporte público, la DIRIS Lima Centro es la autoridad competente para dar cumplimiento a dicha normativa, teniendo programado efectuar acciones de vigilancia y control.

1.4 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AIRE Y CONTAMINACIÓN SONORA

La contaminación del aire afecta a los ingresos, salud, nutrición y capacidades de la gente aumentando su vulnerabilidad e intensificando las condiciones de pobreza de las mismas.

La DIRIS Lima Centro en coordinación con la Policía Nacional del Perú y con las Municipalidades de Lima, provinciales y distritales trabajan en conjunto para atender las denuncias por contaminación atmosférica y por contaminación sonora en el ámbito de su jurisdicción.

El parque automotor es uno de los principales fuentes contaminantes de ruido al ambiente, por lo cual la oficina de Ecología y Protección del Ambiente, inicia las acciones para implementar sus actividades de vigilancia de la contaminación de ruido en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

VI. ESTRATEGIA.

Las actividades programadas se realizan previa coordinación con los técnicos de salud ambiental de los centros de salud y las autoridades locales que pertenecen a la DIRIS Lima Centro.

Se formarán equipos de trabajo, los mismos que recibirán capacitación y asistencia técnica a cargo de los especialistas de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad alimentaria y otros de acuerdo a las actividades programadas en el presente plan a fin de cumplir con las actividades programadas.

VII. METODOLOGÍA.

La vigilancia de los cementerios y de ambientes 100% libres de tabaco estará a cargo del personal de salud ambiental, se realizará con el acompañamiento de un especialista del área de Ecología y Protección del ambiente de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria. Se hará uso de la ficha de la vigilancia de cementerios y crematorios ver anexo 2 La DIRIS Lima Centro cuenta con 7 cementerios y un crematorio (ver cuadro 2).





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La vigilancia de sustancias y productos peligrosos para la salud (juguetes y útiles de escritorio peligrosos) estará a cargo del especialista del área de la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria. Se realizará tentativamente durante los meses de febrero, octubre y diciembre de acuerdo a las medidas, haciendo uso de la ficha de la vigilancia de juguetes, ver anexo 1.

VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN

Inicia: Enero del 2021

Finaliza: Diciembre del 2021



IX. RECURSOS HUMANOS

Equipo técnicos

- Ing. Raúl Alejandro Fernández Azahuanche.
- Ing. Lester Cañares Chuquizuta.
- Ing. Efraín Guillermo Caldas Villasante.
- Bach. Leoncio Brandon Carrasco Porras.
- Personal de salud ambiental de los establecimientos de salud.



X. MATERIALES

Cuadro N° 01 Recursos

N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Costos unitarios S/	Costo total	
1	Certificaciones	Certificados	Unidad	76	S/. 6.00	S/. 456.00
2	Equipos de Protección Personal	Mascarillas N95	Caja X 25	6	S/. 120.00	S/. 720.00
3		Casco con certificación ISO y diámetro craneal regulable	Unidad	3	S/. 25.00	S/. 75.00
4		Zapatos punta de acero (tallas 45, 42, 39)	Par	3	S/. 40.00	S/. 120.00
5	Movilidad	Combustible	Galón (2 galones por - 15 visitas)	30	S/. 16.00	S/. 480.00
COSTO TOTAL						S/. 1,851.00



XI. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA DEL AREA DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE DE ACUERDO AL POI

Las actividades y tareas programadas en el área de **Ecología y Protección del Ambiente** de acuerdo a su organigrama estructural y a sus competencias Funcionales son las siguientes:





05

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

– **ACTIVIDADES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA - OFICINA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.**

- ✓ Vigilancia de cementerios y crematorio.
- ✓ Vigilancia de ambientes 100% libres de humo de tabaco.
- ✓ Vigilancia Juguetes libres de sustancias toxicas o peligrosas.
- ✓ Capacitación del personal de salud ambiental de la DIRIS Lima Centro.

– **ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS TÉCNICOS SANITARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD**

- ✓ Vigilancia de cementerios y crematorio
- ✓ Vigilancia de ambientes 100% libres de humo de tabaco



Cuadro N° 2 cementerios y crematorio - DIRIS Lima Centro

N	NOMBRE DEL CEMENTERIO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁS CERCANO	DISTRITO
1	Santa María	C.S Santa María	San Juan de Lurigancho
2	EL Sauce	C.S La Libertad	San Juan de Lurigancho
3	Santa Rosa	C.S La Libertad	San Juan de Lurigancho
4	Museo General "Presbítero Matias Maestro"	C.S Rosa de Santa v María	Cercado de Lima
5	"El Ángel"	C.S Rosa de Santa v María	Cercado de Lima
6	Crematorio "El Ángel"	C.S Rosa de Santa v María	Cercado de Lima
7	Padre Eterno	C.S Rosa de Santa v María	Cercado de Lima
8	Municipal de Surquillo	C.S. Surquillo	Surquillo



[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XII. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

SANITARIA DEL AREA DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE

Actividades de la Sede Administrativa - Oficina de la unidad de Ecología Protección del Ambiente

Table with 16 columns (N°, ACTIVIDAD, TAREAS, Meta anual, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SET, OCT, NOV, DIC) and 12 rows of activities including 'Vigilancia de Cementerios y crematorios', 'Vigilancia de juguetes o útiles de escritorio tóxicos o peligrosos', and 'Vigilancia de ambientes 100% libres de humo de tabaco'.

Actividades Ejecutadas por los Técnicos Sanitarios de los Centros de Salud

Table with 16 columns (N°, Actividades, Tareas, Meta anual, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SET, COT, NOV, DIC) and 2 rows of activities including 'Vigilancia de Cementerios y crematorios' and 'Vigilancia de ambientes 100% libres de humo de tabaco'.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XIII. ANEXOS

Anexo 1 Ficha de la vigilancia de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos.

Anexo 2 Ficha de la vigilancia de cementerios y crematorios.

Anexo 3 Ficha de vigilancia sanitaria de prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco,
Ley N° 28705



03

 PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	FICHA DE VIGILANCIA DE JUGUETES Y ÚTILES DE ESCRITORIO	CÓDIGO: SAIA - VISA-FORM -- Fecha: 01/01/2019 Versión: 01
---	---	---

I.- DATOS GENERALES		ACTA N° -2021-JUE-VIG/EPA/DESAIA/DIRIS LC	
1.- Responsable (s) de la inspección:			
2.- Dependencia: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – DIRIS LC			
3. Fecha:		4.- Hora de Inspección:	

II.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O PUNTO DE VENTA INSPECCIONADO (tienda, stand, puesto de venta o tienda almacén u otros)			
1.- Nombre o Razón social:			
2.- Dirección exacta:			
3.- Nombre del representante del establecimiento:			
4.- Nombre del vendedor o encargado:			
5.- N° de RUC		6.- Comprobante de venta si () no ()	
7.- Registro Nacional			
8.- Rubro al que está dirigido la empresa Juguetes () Útiles de escritorio ()		Otros:	

II.- MARCO LEGAL: Ley N° 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de Juguetes y útiles de escritorio tóxico o peligroso.

Se efectúa la inspección en el establecimiento con finalidad de garantizar y proteger la salud y seguridad de los menores de edad, así como de los consumidores en general, verificando la composición de los mismos y observando el mercado aquellos que contengan sustancias de riesgo o dañinas frente a juguetes o útiles de escritorio tóxicos o peligrosos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2007-SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 012-2007-SA de la Ley N° 28376 "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorios tóxicos o peligrosos", observándose lo siguiente:

IV.- INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ROTULADO DE LOS JUGUETES O ÚTILES DE ESCRITORIO INSPECCIONADOS:			
INFORMACIÓN DEL ROTULADO DE LA MUESTRA N° 01			
N° de Muestras Tomadas			
Nombre o Razón Social (del importador o fabricante nacional)			
N° de RUC			
Descripción (Detallada del Producto)		Código y/o N° de lote:	
Cuenta con Autorización Sanitaria de la DIGESA en el Rotulado de la Presentación del Envase Comercial del producto:			Si () No ()
Cuenta con Registro Nacional en el Rotulado del Producto en la Presentación del Envase Comercial:			Si () No ()
Incluye el símbolo de advertencia sobre la edad apta para el uso en el Rotulado del producto:			Si () No ()
N° de Registro Nacional		N° de Autorización Sanitaria	
Otra información relevante			

INFORMACIÓN DEL ROTULADO DE LA MUESTRA N° 02			
N° de Muestras Tomadas			
Nombre o Razón Social (del importador o fabricante nacional)			
N° de RUC			
Descripción (Detallada del Producto)		Código y/o N° de lote:	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



I.- DATOS DEL CEMENTERIO/CREMATORIO

Fecha:	Hora
Nombre del Cementerio:	Nombre del administrador :
Superficie:	Coordenadas UTM:
Dirección:	Municipio/Distrito:
Teléfono:	Correo electrónico:
Representante legal:	Cantidad total de trabajadores:
Antigüedad o Fecha de inicio de operaciones:	Tipo de Administración: Publico () Privado () Otros ()
Distancia del perímetro a viviendas más cercana (aproximado):	

II.- CONSTATACIÓN DE AUTORIZACIONES

Nº de autorización sanitaria de funcionamiento otorgado por la Autoridad de Salud.....

Nº de Certificado de Habilitación otorgado por la autoridad de salud Nº.....

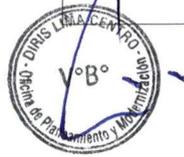
Nº de Licencia de construcción municipal

Nº de RD del Instrumento de Gestión Ambiental (EIA o PAMA),

Nº Licencia Municipal de Funcionamiento de Cementerio.....

ASPECTOS TÉCNICOS

ITEMS	Si	No	Puntaje	Observación
1.0 CERCO PERIMÉTRICO	Si	No	Puntaje	
1.1 El cerco perimétrico es de material noble, a prueba de escalamiento. (La Autoridad de Salud puede aprobar cercos de arbustos, árboles o de otro material.) (Art. 15°).				
1.2 El cerco cuenta con una altura de 2,40 m. (Art. 15°).				
1.3 Entre el cerco y la zona de enterramiento hay un pasaje perimetral de 2 m de ancho, y está destinado a áreas verdes.				
2.0 VIAS DE ACCESOS PEATONAL DEL CEMENTERIO	Si	No	Puntaje	
2.1 Las puertas permiten el acceso fácil a personas y vehículos				
2.2 Tiene estacionamiento para vehículos.				
2.3 Cuenta con acceso para personas discapacitadas.				
2.4 Cuenta con calles interiores para facilitar el tránsito y el acceso de personas a los mausoleos y los nichos (Art. 15°).				
2.5 No existe sepultura a más de cien (100) metros de una calle o sendero peatonal interior. (Art. 15°).				
3.0 ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO	Si	No	Puntaje	
3.1 Cuenta con libro de registro.				
3.2 El libro registra nombre, edad, sexo, estado civil, nacionalidad, fecha de muerte del fallecido y lugar de transferencia para su enterramiento. (Art. 57°)				
3.3 Cuenta con copia de la autopsia del fallecido de acuerdo a Ley. (Art. 57°)				
3.4 El cementerio presta los siguientes servicios: inhumación, exhumación, traslado, depósito de cadáveres en tránsito y capilla o velatorio.				
3.5 El cementerio cuenta con oficinas administrativas.				
3.6 Cuenta con un administrador o responsable para mantener el ornato, limpieza y seguridad del establecimiento; y de vigilar que no se realice ninguna actividad incompatible con la tranquilidad, la paz, el decoro y el respeto inherente al ambiente de estos recintos.				
3.7 Cuenta con reglamento interno.				
3.8 Cuenta con Certificado de desinsectación y desratización:				
4.0 ESPECIFICACIONES TECNICO NORMATIVAS Y AMBIENTALES	Si	No	Puntaje	





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro**FICHA DE VIGILANCIA DE CEMENTERIOS Y
CREMATORIOS**

CÓDIGO: SAIA - VISA-FORM -02

Fecha: 01/01/2019

Versión: 02

4.1	El área destinada a sepulturas en un cementerio no está situada en lugares donde se echa basura o en un lugar donde antes se haya depositado basura.				
4.2	El área destinada a sepulturas en un cementerio no está situada a menos de 10 m de un río, manantial o canal de riego abierto.				
4.3	El cementerio cumple con características y distribución de zonas arboladas del porcentaje de superficie empleada del total del terreno y adecuación del tipo de sepulturas empleadas para el funcionamiento del cementerio en cumplimiento de los Art. 22° al 27°.				
4.4	La pendiente es menor de 20 grados.				
4.5	Los nichos son construcciones en forma de edificaciones, no exceden de seis pisos. (Inc. b. Art. 27°).				
4.6	El cementerio no está dividido o separado por avenidas, autopistas o carreteras de uso público				
5.0	SEGURIDAD	Si	No	Puntaje	
5.1	Existen salidas de emergencia señalizadas con la palabra SALIDA.				
5.2	Cuenta con alumbrado general en su interior.				
6.0	CONDICIONES SANITARIAS	Si	No	Puntaje	
6.1	Los floreros, reservorios de agua y residuos sólidos se encuentran adecuadamente en recipientes para evitar y/o controlar la proliferación de vectores y roedores perjudiciales (Art. 19° y 21°).				
6.2	No hay presencia de moscas, zancudos u otros vectores.				
6.3	Cuenta con un plan de control de insectos y roedores.				
6.4	No hay presencia de perros y gatos.				
6.5	No hay presencia de malos olores.				
6.6	No hay presencia de desechos sólidos esparcidos.				
6.7	Cuenta con contenedores para depositar desechos sólidos.				
6.8	Cuenta de servicios higiénicos para uso público.				
6.9	Los trabajadores cuentan con equipo de protección personal (guantes y mascarillas).				

PUNTAJE FINAL - ASPECTOS TÉCNICOS

Sub total

1. CERCO PERIMÉTRICO**2. VIAS DE ACCESOS PEATONAL DEL CEMENTERIO****3. ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO****4. ESPECIFICACIONES TECNICO NORMATIVAS Y AMBIENTALES****5. SEGURIDAD****6. CONDICIONES SANITARIAS****TOTAL****Calificación**

Las respuestas (SI) valen 1 punto, las respuestas (NO) valen 0 puntos

RANGO**OBSERVACIONES:**

0 - 8 Muy Deficiente

9 - 16 deficiente

17 - 27 Aceptable

28 - 33 satisfactorio

 DIRIS LIMA CENTRO
 Nombre y DNI

 ADMINISTRADO
 Nombre y DNI



01

 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	FICHA DE VIGILANCIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DEL TABACOLEY N° 28705	CÓDIGO: SAIA - VISA-FORM -01 Fecha: 01/01/2019 Versión: 02
--	--	--

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.....
 Dirección:..... Distrito:..... Telefono:.....
 Atendido por:..... Cargo: Fecha:.....
 Nombre del inspector establecimiento de salud

Nº	Aspecto a Evaluar	Si	No	Observaciones	Puntaje
1	Conoce la normatividad vigente para tener ambientes 100% libre de humo de tabaco (D.S. N° 001-2011-SA).				
2	Cuenta con señales, afiches o cualquier otro medio de difusión de la advertencia sanitaria "ESTA PROHIBO FUMAR EN LUGARES PUBLICOS COMO ESTE POR SER DAÑINO A LA SALUD" Y "AMBIENTE 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO".				
3	Las señales están colocadas en lugares visibles como entrada o acceso a los establecimientos, baños, pasillos, corredores lugares de permanencia de personas, espacios de consumo de alimentos y bebidas, mostrador de atención al cliente y espacios al aire libre en lo que está prohibido fumar.				
4	Hay una señal por cada 15 metros lineales de pared en ambientes cerrados.				
5	Cuenta con otro tipo de señalizaciones como "Gracias por no fumar", Gracias por apagar su cigarro antes de entrar", "Ambiente libre de humo de tabaco"				
6	Cuenta con informes de inspección a los establecimientos públicos sobre la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco.				
7	Hay personas fumando.				
8	Hay expendio de cigarrillos en el establecimiento.				
9	Cuenta con señales de advertencia sanitaria como "EL CONSUMO DE TABACO ES DAÑINO PARA LA SALUD", "PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS".				

Valoración del riesgo	ALTO	MEDIO	BAJO
Puntaje	De 1 al 3	De 4 a 6	De 7 a 9

RECOMENDACIONES:.....



PERSONA DE SALUD
DNI y nombre

ADMINISTRADO
DNI y nombre